Aduana MBA'EREPYJOASA TETÃMEGUA MOAKÃHA	**INFORME DE AUDITORÍA Nº 36/2022**	ADUANA PARAGUAY mecip 2015
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MAÑANGAPY MOAKÃHA	**DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** **VIRU JEPORU HA ÑEMOHENDAPY JESAREKOMBOHAPEHA**	

ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 19/2022 "MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – ALTO PARANÁ"

ESTRUCTURA DEL INFORME

A los efectos de una mejor comprensión del presente Informe, el desarrollo del mismo se encuentra dividido en los siguientes capítulos, expuestos en el cuadro siguiente:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN
Capítulo I	INTRODUCCIÓN
Capítulo II	DESARROLLO DEL INFORME
Capítulo III	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES

La presente actividad se enmarca en cumplimiento a la **Ley N° 2051/03** *"Contrataciones Públicas"*, en su Art. 62° "*Convenios Modificatorios en Obras Públicas*" y en cumplimiento de la Providencia DAI N° 783/2022 de fecha 07 de Noviembre de 2022 conteniendo la Providencia DAF N° 3156 de fecha 04 de noviembre de 2022 y la Nota UOC N° 548/2022.

2. OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencia suficiente, pertinente y competente que sirva de base para emitir una opinión acerca del cumplimiento en los Procesos y criterios para la realización de Convenios modificatorios de conformidad al Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Cyntia Vall	*Lic. Felicia Céspedes*	*Lic. Víctor Gómez de la Fuente*
Auditor	**Supervisor y Jefe Dpto.**	**Director Interino**
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

3. ALCANCE

3.1. El presente análisis, incluye la revisión del Expediente remitido a esta dependencia, verificando el cumplimiento de las normas, disposiciones legales, acuerdos, contratos y demás disposiciones contractuales, correspondientes al **Proceso de Licitación C.O. Nº 06/2022 "MANTENIMIENTO Y MEJORA EN DEPÓSITO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – ALTO PARANÁ", ID N° 407183, Contrato N° 19/2022**.

3.2. El expediente analizado N° 22000133390W, contiene las siguientes documentaciones:

❖ **Providencia DAI N° 783/2022**, con las siguientes documentaciones adjuntas:

✓ Providencia DAF N° 3156 de fecha 04 de noviembre de 2022, conteniendo la Nota UOC N° 548/2022 de fecha 04 de noviembre de 2022, por la cual solicita el parecer favorable de la Auditoría Interna.

4. BASE LEGAL

- **Ley Nº 1.535/99 "***De Administración Financiera del Estado".*
- **Ley Nº 6.873/2022** *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".*
- **Ley Nº 2.422/04** *"Código Aduanero".*
- **Ley 2051/03** *"De Contrataciones Públicas*". Art. 62 Convenios Modificatorios en Obras Públicas.
- **Decreto N° 2.992/2019**, reglamentario de la Ley *N°* 2051/03 *de Contrataciones*
- **Decreto N° 4.672/05** *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.422/2044 "Código Aduanero", y se establece la estructura organizacional de la Dirección Nacional de Aduanas".*
- **Decreto Nº 8127/00** *"Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99, De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".*

- **Decreto Nº 13.245/01** *"Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus Competencias, Responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de Conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado".*
- **Decreto Nº 1.249/03** *"Que aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado".*
- **Resolución DNCP Nº 3.136/2008** *"Por la cual se determinan criterios para la realización de Convenios modificatorios y reajustes de precios adjudicados y se establecen directrices para la comunicación a la DNCP"*

5. AUTORIDAD / ÁREAS O SECTORES INCLUIDOS.

En el cuadro siguiente se presenta las áreas intervinientes en los procesos administrativos analizados, con sus principales Autoridades:

Nombre y Apellido	Cargo	Dependencia
Lic. Rogelio Cáceres	Director	Dirección de Administración y Finanzas
Lic. Juan V. Caballero	Coordinador	Coordinación de Recursos Administrativos
C.P. Carlos Martínez	Coordinador	Coordinador UOC
Ing. Luis Martínez	Jefe de Dpto.	Dpto. de Obras e Infraestructuras

Lic. Cyntia Vall	*Lic. Felicia Céspedes*	*Lic. Víctor Gómez de la Fuente*
Auditor	Supervisor y Jefe Dpto.	Director Interino
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CAPÍTULO II: DESARROLLO DEL INFORME

En fecha 21 de junio de 2022, por **Resolución DNA N° 762**, se realizó la adjudicación del proceso licitatorio CO 06/2022 a la empresa *RITTER CONSTRUCCIONES SRL*, por un valor de **G. 539.839.620** (Guaraníes quinientos treinta y nueve millones ochocientos treinta y nueve mil seiscientos veinte).
En fecha 27 de junio de 2022, se firma el **Contrato N° 19/22** de Mantenimiento y Mejoras en Depósito N° 49 de la DNA – Alto Paraná.

- **DOCUMENTACIÓN ANALIZADA.**

Las documentaciones analizadas y evaluadas fueron remitidas a esta Dependencia a través de Providencia DAI N° 783/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022 cuyo detalle se expone a continuación:

✓ **Providencia DAF N° 3156/2022**, de fecha **04 de noviembre de 2022**, la Dirección de Administración y Finanzas, remite la Nota UOC N° 548 y el expediente a la Dirección de Auditoría Interna para conocimiento y fines pertinentes.

✓ **Nota UOC N° 548/2022** de fecha **04 de noviembre de 2022**, refrendada por el Coordinador de la UOC el Señor *C.P. Carlos Martínez*, en que se refiere a la solicitud de Ampliación del Contrato N° 19/22, por RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO y RUBROS DE CANTIDADES MAYORES, por un monto que asciende a la suma total de **G. 27.044.916.-** (*Guaraníes veintisiete millones cuarenta y cuatro mil novecientos dieciséis)* y sugiere la remisión de los autos a la Dirección de Auditoría Interna a fin de que emita su parecer sobre lo solicitado y se adjuntan antecedentes.

✓ **Nota DOI N° 187/2022** de fecha 31 de octubre de 2022, del Dpto. de Obras e Infraestructura, refrendada por el Ing. Cristóbal Martínez, dirigida al Coordinador Administrativo, en la que solicita la Adenda para la Ampliación del Contrato N° 19/2022, "Mantenimiento y Mejoras en Depósito N° 49 de la DNA – Alto Paraná" ID 407183, por un total de **G. 27.044.916.-** (*Guaraníes veintisiete millones*

cuarenta y cuatro mil novecientos dieciséis), solicitada por Nota NP – Dpto. N°49 AP13/22 de la firma RITTER CONSTRUCCIONES SRL en fecha 21/10/2022.

- ✓ **Memorandum FO- KR N° 26/2022** de fecha 27 de octubre, remitido al Jefe del Dpto. de Obras e infraestructura en que la Fiscal de Obras de la DNA el Arq. Karen Ramírez, da su conformidad a lo solicitado por la firma RITTER CONSTRUCCIONES SRL cuyo detalle fue analizado y verificado en conjunto con la contratista, conforme detalla su informe.
- ✓ **Nota NP – Dpto. N°49 AP13/22** de la firma RITTER CONSTRUCCIONES SRL en fecha 21/10/2022, conteniendo la solicitud y la planilla con el detalle y presupuesto por Rubros no Contemplados y Rubros por Cantidades menores.

Se expone detalle del cuadro presentado y avalado por la Fiscalización DNA, de los ***Rubros no contemplados*** en el Contrato:

RESUMEN DE CANTIDADES A CONSIDERAR PARA LA ADENDA					
ITEM	**RUBROS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	*Aislación lineal con tela y pintura impacril del techo del tinglado*	ML	200	68.500	13.700.000
2	*Desmonte de revestimientos en sanitarios sexados*	M2	58	12.000	696.000
3	*Provisión y colocación de revestimientos en baños sexados*	M2	58	92.400	5.359.200
TOTAL					**19.755.200**

Lic. Cyntia Vall	*Lic. Felicia Céspedes*	*Lic. Víctor Gómez de la Fuente*
Auditor	**Supervisor y Jefe Dpto.**	**Director Interino**
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

Se expone detalle del cuadro presentado avalado por la Fiscalización DNA, de los ***Rubros por cantidades mayores***:

RESUMEN DE CANTIDADES A CONSIDERAR PARA LA ADENDA					
ITEM	**RUBROS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
5	*Enduido interior*	M2	98	16.935	1.659.630
26	*Mampara con yeso acartonado a media altura con vidrio transparente de 6mm.*	M2	13	283.133	3.680.729
28	*Cielo raso de placas 60*60 de yeso acartonado, desmontables, espesor 9.5 mm y perfilería de aluminio*	M2	4.50	156.836	705.762
41	*Farol colgante con campana acrílica, lámpara bajo consumo de 200W.*	Unidad	5	248.719	1.243.595
TOTAL					**7.289.716**

Lic. Cyntia Vall	***Lic. Felicia Céspedes***	***Lic. Víctor Gómez de la Fuente***
Auditor	**Supervisor y Jefe Dpto.**	**Director Interino**
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

CAPÍTULO III: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

1. CONCLUSIÓN

Conforme a todo lo expuesto precedentemente y habiendo analizado, los antecedentes e Informes presentados por la Dirección de Administración y Finanzas, este Equipo Auditor concluye cuanto sigue:

- ✓ El monto adicional solicitado de **G. 27.044.916.-** (*Guaraníes veintisiete millones cuarenta y cuatro mil novecientos dieciséis)*, representa el **5,009%** del monto original del Contrato N° 19/2022 (G. 539.839.620), ID N° 407.183.

- ✓ Por lo mencionado precedentemente, esta auditoría no encuentra reparos para la prosecución de los trámites de rigor para la formalización de la Adenda al **Contrato N° 19,** ***"MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE DEPÓSITO DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS – ALTO PARANÁ",*** correspondiente a los trabajos realizados en concepto de rubros no contemplados en el contrato y verificado por el Departamento de Obras e Infraestructura de la DNA, dependiente de la Coordinación Administrativa, para la Ampliación del monto y plazo, en concepto de Rubros No Contemplado y Rubros de mayor cantidad, por un valor total de **G. 27.044.916.-** (*Guaraníes veintisiete millones cuarenta y cuatro mil novecientos dieciséis)* de lo originalmente pactado en el contrato, conforme a lo establecido en el **Art. 62** de la **Ley N° 2051/03***"De Contrataciones Públicas" – "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS".*

Lic. Cyntia Vall	*Lic. Felicia Céspedes*	*Lic. Victor Gómez de la Fuente*
Auditor	Supervisor y Jefe Dpto.	Director Interino
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

2. RECOMENDACIÓN

Esta Dirección de Auditoría Interna, recomienda que la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Coordinación Administrativa y a su vez del Departamento de Obras e Infraestructura, proseguir con los procesos administrativos que correspondan aplicando las normativas vigentes, los controles internos y las medidas necesarias a fin de evitar costos adicionales por rubros de mayor cuantía y/o trabajos no contemplados en los Contratos Originales, en observancia a la Ley N° 6.622/2020 "Medidas de racionalización del Gasto Público".

Es nuestro Informe

Asunción, 22 de noviembre de 2022.

Resolución DNA N° 1438/2021. 2.8. Política sobre la Auditoría Interna.

"El Director Nacional de Aduanas, el Director Nacional Adjunto y los Directivos de la Institución…

- ✓ *… reconocen la importancia del control interno y la evaluación permanente de los procesos para mitigar los riesgos que puedan impedir el logro de los objetivos institucionales…*
- ✓ *… se comprometen a fomentar y garantizan la provisión de toda la información necesaria, en tiempo y forma, cuando el órgano de control la requiera…*
- ✓ *… asumen su obligación de implementar acciones de mejoramiento a nivel de área e institucionales recomendados en los informes de auditoría".*

Lic. Cyntia Vall	*Lic. Felicia Céspedes*	*Lic. Víctor Gómez de la Fuente*
Auditor	Supervisor y Jefe Dpto.	Director Interino
DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

25-

Aduana Paraguay MBA'EREPYJOASA TETÃMEGUA MOAKÃHA	**MEMORÁNDUM DAI N° 205/2022** MANDU'APY DAI PPY: 205/2022-pe **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA** MAÑANGAPY MOAKÃHA	ADUANA PARAGUAY mecip 2015

Resolución DNA N° 1438/21.- Política sobre la Auditoría Interna
El Director Nacional de Aduanas, el Director Nacional Adjunto y los Directivos de la Institución…
… reconocen la importancia del control interno y la evaluación permanente de los procesos para mitigar los riesgos que puedan impedir el logro de los objetivos institucionales…… Se comprometen a fomentar y garantizan la provisión de toda la información necesaria, en tiempo y forma, cuando el órgano de control la requiera…… Asumen su obligación de implementar acciones de mejoramiento a nivel de área e institucional recomendados en los informes de auditoría.

NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS SON:
INTEGRIDAD:
"Cumplimos nuestras labores cotidianas con probidad"
TRANSPARENCIA:
"Suministramos a los grupos de interés información clara, precisa, completa, oportuna y veraz"

MAVAPEA	: **Lic. Rogelio Cáceres.** Director **Dirección de Administración y Finanzas**
MÁVAGUIDE	: **Lic. Víctor Gómez de la Fuente,** *Director Interino* **Dirección de Auditoría Interna**
ARANGE FECHA	: 22 de noviembre de 2022
MBA'ERÃ OBJETO	: **Remitir Informe de Auditoria DAI_DCAF N° 36/2022.**

Me dirijo a Usted, en el marco de la Auditoria Especial dispuesta por Providencia DAF N° 3156/2022 de la Dirección de Administración Expediente N°22000133390W "Por la cual solicita parecer favorable a la Dirección de Auditoria Interna".

En tal sentido, remito adjunto el ***Informe de Auditoría DAI_DCAF 36/2022*** resultante del "Análisis y Revisión de la solicitud de ampliación del contrato N° 19/2022 ID N°407183 – Mantenimiento y Mejora en depósito de la Dirección Nacional de Aduanas Alto Paraná".

Atentamente.

Fecha: 22 NOV. 2022	
	Coordinación de Recursos Financieros
	Departamento de Presupuesto
	Departamento de Contabilidad
	Departamento de Tesorería
	Coordinación de Recursos Administrativos
	Departamento de Servicios Generales
	Departamento de Almacenes y Suministros
	Departamento de Control e Inventario de Bienes
X	Unidad Operativa de Contrataciones
	Para su conocimiento
	Para proseguir con los trámites Administrativos

Lic. Waldemar Monges Fisher, Jefe
Dpto. de Apoyo Técnico y Gestión
Dirección de Administración y Finanzas - DNA

FECHA: 22.11.22	
	Coordinación de Recursos Financieros
	Departamento de Presupuesto
	Departamento de Contabilidad
	Departamento de Tesorería
	Coordinación de Recursos Administrativos
	Departamento de Servicios Generales
	Departamento de Almacenes y Suministros
	Departamento de Control de Inventario de Bienes
	Departamento de Transporte
	Departamento de Obras e Infraestructuras
	Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
	Departamento de Licitaciones y Compras Menores
X	Departamento de Adjudicaciones, Contratos y Garantías
	Para su conocimiento
X	Para proseguir con los trámites Administrativos

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA
22.NOV.2022
15:25 hs.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Aduana
Paraguay

00000001

REFERENCIA: SOLICITUD DE INFORME FAVORABLE DE AUDITORIA- ART. 62 DE LA LEY 2051/203. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS.
ID. 407.183-CONTRATO N° 19/2022- MANTENIMIENTO Y MEJORA EN DEPOSITO DE LA DNA- ALTO PARANA.

Asunción, 04 de noviembre de 2022.-

UOC Nº 548 ***/2022.***

Señor
LIC. ROGELIO CACERES BAEZ, DIRECTOR
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
Presente.

Nos dirigimos a la Dirección de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección de Auditoria Interna Institucional, con relación a la Nota DOI N° 187/2022 del Departamento de Obras e Infraestructuras de la Coordinación de Recursos Administrativos por la cual solicita la ampliación del Contrato N° 19/2022 "MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN DEPOSITO N° 49 DE LA DNA ALTO PARANA-ID.407.183", suscripto entre la DNA y la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma total de G. 27.044.916-, en concepto de rubros no contemplados en el contrato y rubros de cantidades mayores en el contrato.

La justificación para la modificación contractual requerida expresa el Fiscal de Obras en su Memorando FO-KR N° 26/2022, que acompaña ésta solicitud.

Al respecto, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dispone en su ***Artículo 62° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS***. *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".* El resaltado es nuestro.

Considerando la disposición legal transcripta precedentemente, se sugiere la remisión de la solicitud de ampliación contractual a la **Dirección de Auditoria Interna**, a fin de que la misma emita su parecer sobre lo solicitado.

Para mejor proveer, se adjuntan a la presente Nota DOI N° 187/2022 y antecedentes del proceso de contratación (contrato, cc,).

Atentamente.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA